

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° 012 DE 2023

(16 de enero de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN Y SE AUTORIZA UN PAGO

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante Acuerdo 024 de 2002 y modificado en su totalidad por el Acuerdo 016 de 2004, constituyéndose en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa

Que, según el artículo 2 del Acuerdo No 001 de 2017 el objeto del Banco Inmobiliario de Floridablanca es la Financiación y ejecución del Ordenamiento Territorial de acuerdo con lo previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997, con jurisdicción en todos los componentes del suelo del municipio de Floridablanca y cuya misión es: *"Desarrollar la política de vivienda social del Municipio de Floridablanca y la administración de los predios públicos garantizando el aprovechamiento de los mismos así como el control de la actividad inmobiliaria"*.

Que, el gobierno nacional mediante Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 fijó la escala de viáticos para los servidores públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior y exterior del país.

Que, con el fin de atender invitación de la empresa CATASTRO AVANZA SAS SEM ubicada en la ciudad de Soacha, para conocer los servicios catastrales que esta brinda para prestar soporte a la operación catastral a los gestores catastrales, se hace necesario comisionar por los días 17 y 18 de enero de 2023 al Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en su calidad de representante legal.

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2023, existe disponibilidad presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23-00011 de fecha 16 de enero de 2023, expedido por la oficina de presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar y reconocer el pago de viáticos y gastos de viaje al doctor **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.540.816 por los días 17 y 18 de enero de 2023, con el fin atender diligencias de la entidad en la ciudad de Soacha, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de uno y medio (1,5) días por concepto viáticos, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$954.918,00) M/CTE.**, y de gastos de viaje por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$799.540,00) M/CTE.** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2023.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

ARTÍCULO TERCERO: Legalización. Se debe realizar la legalización de la presente comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al funcionario comisionado y al profesional de Gestión Financiera para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los **16 ENE 2023**



JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA
Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
PE – Talento Humano



Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
Secretaria General y Administrativa



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------